RESOLUCION No. 058 de 2019
(19 DE DICIEMBRE DE 2019)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 011 de 2019”

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 02 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 002 del 24 de Octubre de 2017, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP., estableció el Manual de Procedimiento para la contratación.

2. Que la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP, a través de la SUBGERENCIA TÉCNICA OPERATIVA, realizó estudio de oportunidad y conveniencia, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL PORTAL- CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.”

3. Que teniendo en cuenta la cuantía, la cual supera los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.1., del Acuerdo No. 02 de 2017, la modalidad de selección a aplicar para el presente proceso contractual es la SELECCIÓN SIMPLIFICADA.

4. Que el siguiente es el cronograma planteado para el presente proceso contractual:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES NOTA: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección	16 DE DICIEMBRE 2019
AVISO DE CONVOCATORIA	16 DE DICIEMBRE 2019
TERMINO PARA RADICAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 16 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2019
RESPUESTA OBSERVACIONES	18 DE DICIEMBRE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA	19 DE DICIEMBRE 2019
PUBLICACIÓN PLIEGOS DEFINITIVOS	19 DE DICIEMBRE 2019
PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES	HASTA UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE HASTA LAS 12 MERIDIANO
RECEPCIÓN PROPUESTAS	20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 A.M
ACTA DE CIERRE	20 DE DICIEMBRE DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2019
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2019
OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2019
RESPUESTA OBSERVACIONES	26 DE DICIEMBRE DE 2019
ADJUDICACIÓN	27 DE DICIEMBRE 2019
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN

5. Que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 351,659,885) ; el valor de la propuesta ganadora deberá incluir el valor del IVA.

6. Que para respaldar este proceso, se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000254 del diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), con cargo a los siguientes rubros así:

Rubro	**Descripción**	**Valor**
35201	(RP AI) CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN REPOSICIÓN ALCANTARILLADO	$ 351,659,885
Total		$ 351,659,885

7. Que el plazo de ejecución o término de duración del contrato resultante del proceso de selección será de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. Que en razón a lo anterior, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Simplificada No. 011 de 2019, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL PORTAL – CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo y publíquese para su consulta en la página web http://esptocancipa.com/

ARTÍCULO TERCERO: Desígnese para adelantar la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de las propuestas que se presenten a CARLOS ANDRES GOMEZ VERA, - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, a la Contadora

ELIZABETH CUBIDES CUELLAR – Subgerente Financiera y a la Ingeniera ELVA JEANETTE CUEVAS BAUTISTA – Subgerente Técnica Operativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

(Original firmado)
JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ
Gerente

Elaboró: Carlos Andrés Gomez Vera- Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Revisó: Juan Pablo Ramirez – Asesor Externo